I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2026, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se fija la fecha, hora y el lugar de realización del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Conductor del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado mediante Orden SAN/1917/2022, de 23 de diciembre.

Mediante Orden SAN/1917/2022, de 23 de diciembre, se convocó proceso excepcional de estabilización de empleo temporal por concurso extraordinario de méritos y por concurso-oposición, para cubrir las plazas del personal estatutario de Gestión y Servicios del Servicio de Salud de Castilla y León, en el marco previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

A su vez, por Resolución de 15 de octubre de 2025, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso por el sistema de concurso-oposición de la categoría citada publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el día 21 de octubre de 2025.

Finalizado el plazo de alegaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos, y de conformidad con lo establecido en la base 8.3 de la convocatoria, esta Dirección General de personal y Desarrollo Profesional

RESUELVE:

Primero.– Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de la categoría de Conductor del Servicio de Salud de Castilla y León, recogidos en los Anexos I y II respectivamente de la presente resolución, indicando, en su caso, las causas de su exclusión. Estas listas definitivas se encuentran expuestas en las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria, Gerencias de Atencion Especializada, en la sede del Tribunal y en el Portal de Salud de Castilla y León (http://www.saludcastillayleon.es). La información estará asimismo disponible en el Servicio telefónico de Atención al Ciudadano 012 o 983 327 850.

Segundo.– Convocar en llamamiento único a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 2026 a las 09:30 horas, en el Salón de Actos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, sita en Paseo Zorrilla, Núm. 1, C.P. 47007 - Valladolid.

Tercero.– Los opositores tendrán que acreditar su identidad con la presentación de su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente y deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.

Cuarto.– De conformidad con lo establecido en la Base 8.3 de la Orden SAN/1917/2022, de 23 de diciembre, el hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento convocado al amparo de las bases contenidas en la referida Orden.

Quinto.– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si en la fecha de celebración del ejercicio de oposición no se hubiera resuelto el recurso formulado, los aspirantes afectados podrán realizar el examen de forma condicionada, si bien éste carecerá de validez en el supuesto de que el recurso sea desestimado.

Valladolid, 22 de octubre de 2026.

La Directora General de Personal
y Desarrollo Profesional,
Fdo.: Sonsoles García Rodríguez

CV: BOCYL-D-29102026-210-11